

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 "
Un Año 1.000 "

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 414

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

Cuando con ocasión de alguna Calamidad Pública, catástrofe, accidente en zonas de difícil o imposible acceso, o cualquier otro hecho lucrativo, en el que haya víctimas humanas, heridas, o muertas que salvar o rescatar, es necesario disponer de medios modernos, tales como los helicópteros, que permitan la recuperación de las personas accidentadas, vivas o muertas, y además, prestar los primeros auxilios a las que se hallen heridas.

La Subsecretaría de Aviación Civil, tiene en funcionamiento el Servicio de Búsqueda y Salvamento aéreo con varios Centros Coordinadores de Búsqueda y Salvamento, —abreviadamente RCC— cuya misión, entre otras, es la de «Cooperar con otros organismos civiles y militares cuando por haberse producido un accidente, catástrofe o Calamidad Pública se requiera su colaboración».

Esta petición deberá hacerse, por el Gobernador Civil, a los teléfonos que luego se indican, según la zona donde tal hecho se produzca, de acuerdo con el mapa de España que se acompaña, con la única salvedad, de no realizar llamada alguna a los RCC hasta no tener la seguridad absoluta, de la existencia de víctimas; de que no hay otra forma de realizar el Salvamento o el Socorro, sino por helicópteros, y dando siempre la localización más exacta

posible del lugar donde haya ocurrido el hecho y los detalles de lo acaecido al solicitar dicha cooperación de los RCC.

Los teléfonos de RCC con sus prefijos, zonas que comprende y lugar donde radican son:

RCC—Madrid (comprende FIR Madrid) Paracuellos (91) 232.46.12

RSC—Madrid (comprende CC Sevilla) El Judio (954) 25.44.25.

RCC—Baleares (comprende FIR Barcelona) San Bonet-Palma (971) 27.46.91.

RCC—Canarias (comprende FIR Canarias) Gando (928) 25.61.71.

En caso de duda, de a qué RCC corresponde acudir al lugar del suceso, cualquiera de los RCC al que llame, se ocupará de hacerlo al que en realidad deba prestar el Servicio.

Con el fin de que esta posibilidad sea conocida por el mayor número de Autoridades Locales, se sugiere a ese Gobierno Civil, la haga llegar a los Alcaldes de la provincia para que en caso de que alguno de los accidentes citados ocurriese en sus demarcaciones, soliciten de la Jefatura Provincial de Protección Civil correspondiente, la ayuda del Servicio de Búsqueda y Salvamento, dando los datos e informes precisos como antes se indicó al hacer la petición.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los Señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta Provincia.

Avila, 23 de febrero de 1978.—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 411

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Fernando López Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

HAGO SABER: Que acordado por el Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales, para la realización de obras de urbanización y pavimentación de la calle San Millán, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales, en íntima relación con el 30 de dicho Texto legal, queda expuesto al público el expediente en el Negociado correspondiente, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados afectados puedan examinarlo, y durante este plazo y ocho días siguientes, presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Avila, 21 de febrero de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 412

ANUNCIO

En las Oposiciones Libres convocadas por este Ayuntamiento, han sido admitidos los solicitantes que se expresan a continuación:

Plazas de Lectores de Contadores

1. Arribas Méndez, Gunifortes.
2. Carracedo Herráez, Mariano.
3. Fernández Pacho, Basilides.
4. Flores García, Laurentino.
5. Gallego Pindado, David.
6. García Blázquez, Francisco.
7. García García, Rufino.

8. Hernández Muñoz, Eduardo.
9. Jiménez Hernández, Ignacio.
10. López Zarza, José Antonio.
11. Martín García, Angel.
12. Muñoz Blázquez, Carlos-Godofredo.
13. Pozo del Pozo, Serafín Domingo del.
14. Sánchez Butenegro, Félix.
15. Sánchez Sánchez, Dionisio.

Plazas de Operarios de Electricidad

1. Blázquez Moreno, Fernando M.
2. Hernández Blázquez, Joaquín.
3. Jiménez Montero, Mauricio.
4. Parra Cortazar, Leoncio.

Plaza de Guarda de las Líneas de Conducción de Aguas

1. Martín García, Angel.
2. Pozo del Pozo, Serafín-Domingo del.
3. Rufes Sánchez, Luis.
4. Sánchez Sánchez, Dionisio.

Plazas de Operarios del Servicio de Limpieza

1. García Cano, Antonio.
2. Gutiérrez Jiménez, Emiliano.
3. Hernández Jiménez, Eloy.
4. Jiménez Arribas, Fausto.
5. Jiménez Jiménez, Casiano.
6. Jiménez San Segundo, Martín.
7. López Montero, Bautista.
8. Pozo del Pozo, Faustino José del.
9. San Gil García, José María.
10. Sánchez Jiménez, Francisco.
11. Sánchez Martín, Arsenio.
12. Vegas Martín, Miguel Angel.
13. Vegas Martín, Timoteo.

Plazas de Auxiliares Administrativos

1. Cillán González, Raqué.
2. Fidalgo García, María Isabel.
3. Juan López, María del Carmen de.
4. Martín Arribas, María Santos.
5. Martín de la Parra, José Antonio.
6. Martínez García, Sonsoles.
7. Moreno Carazo, María Elena.
8. Quirós García, María Aniana.
9. Rodríguez Leyva, Enrique.
10. Sáez Villatoro, Juan Carlos.
11. Saucedo Muñoz, Bernardo.

Plazas de Ordenanzas Notificadores

1. Aranda Hernández, Jesús Lucio.

2. Arribas Muñoz, Jesús.
3. Barroso Blázquez, Vicente.
4. Bernaldo de Quirós Mateos, Mariano.
5. Casillas Herráez, Felicísimo.
6. Díaz Díaz, Próspero.
7. Esteban García, Eusebio Alberto.
8. Gallego Pindado, David.
9. García García, Manuel.
10. García Jiménez, José.
11. García Jiménez, Tomás.
12. Garrosa Martín, Angel.
13. Gil Yuste, Mariano.
14. Hernández Hernando, Jesús-Bernabé.
15. Jiménez Jiménez, Casiano.
16. Jiménez Martín, Fidel.
17. Jiménez Martín, Manuel Jesús.
18. Jiménez Rodríguez, José Luis.
19. Jiménez Velayos, Eliseo.
20. Jorge Serrano, Valeriano Vincencio.
21. López Barroso, José Luis.
22. López Jiménez, Jesús.
23. López Zarza, José Antonio.
24. Martín García, Angel.
25. Martín Gutiérrez, Severino.
26. Martín Jiménez, Mariano.
27. Martín Jiménez, Vicente.
28. Muñoz Santos, Amador.
29. Ortega de la Natividad, Cecilio.
30. Pindado Alameda, Antonio.
31. Rufes Sánchez, Luis.
32. Sánchez Butenegro, Félix.
33. Sánchez Fernández, Celso.
34. Sánchez Méndez, Jesús.
35. Sánchez Sánchez, Dionisio.
36. Santamaría Jiménez, Julián.
37. Saucedo Muñoz, Bernardo.
38. Vegas Hernández, Carlos.

Excluidos en todas estas operaciones

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir durante el plazo de quince días, contra las Listas que se publican, conforme al vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Avila, 22 de febrero de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 443

ANUNCIO

Por orden de mi Autoridad, se halla depositado un choto suizo, de

treinta y cinco días, de ignorada procedencia.

Se anuncia a los efectos de lo determinado por el Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas, con la advertencia, de que transcurridos quince días, a contar del presente anuncio, sin ser reclamado, se procederá a su venta en pública subasta.

Avila, 23 de febrero de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 418

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de MARZO de 1978, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Diario, excepto los días 4, 18 y 20 al 26.

Arévalo (Estación).—Diario, excepto los días 11, 18 y 23 al 29.

AVILA.—Diario, excepto los días 11, 18 y 23 al 29.

Crespos.—Diario, excepto los días 11, 18 y 20 al 26.

Fontiveros.—Diario, excepto los días 11, 18 y 23 al 29.

Hernansancho.—Diario, excepto los días 11, 18 y 20 al 26.

Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto los días 4, 18 y 20 al 26.

Muñico.—Diario, excepto los días 4, 6, 7, 15, 16 y 20 al 26.

Muñana.—Días 15 y 16.

San Miguel de Serrezuela.—Días 6 y 7.

Narros del Castillo.—Diario, excepto los días 4, 18 y 20 al 26.

Piedrahita.—Diario, excepto los días 11, 14, 15, 18 y 20 al 26.

Barco de Avila.—Días 14 y 15.

Sanchidrián.—Diario, excepto los días 4, 18 y 20 al 26.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto los días 4, 18 y 23 al 29.

OBSERVACIONES

Venta de pulpa de aceituna y remolacha.—En nuestro silo de Avila,

contamos con pulpa de aceituna y de remolacha paletizada y en el almacén de Piedrahita con pulpa de remolacha paletizada solamente. Los ganaderos interesados en su adquisición pueden dirigirse a los Jefes de los Almacenes citados, Agencias de Extensión Agraria y esta Jefatura Provincial, donde se les informará de los detalles de esta operación.

Muy importante.—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Cámara Local Agraria, la Cartilla de Agricultor, por cada término municipal.

Avila, 22 de febrero de 1978.—El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

Número 358

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.120

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad de Propietarios.

Emplazamiento: Candeleda «La Lagunilla».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 475 metros de longitud total, conductor Al. Ac. de 31'1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio Esperanza y ARVI 22.

Centro de transformación de 75 KVA., tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100/398 — 230 V.

Presupuesto: 479.860 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 9 de febrero de 1978.—
Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 394

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SUBASTA DE MADERAS

En la hora que se dirá del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia las subasta para adjudicación de los aprovechamientos de pino silvestre del año forestal 1978 y montes de esta Comunidad y de entre ellos el siguiente.

Monte «Pinares Llanos», sito en Peguerinos (Avila).—12,15 horas Lote Unico, de 2.387 pies, con 2.000 metros cúbicos de fustes en pie y con corteza, más sus leñas. Tasación, 5.000.000 de pesetas. Se entregará en cargadero, pelado, y ejecutado, siendo los gastos por el concepto de 400 pesetas metro cúbico a abonar por el adjudicatario, más 60.000 pesetas por obligaciones del Pliego de Condiciones Técnico Facultativas. Estimado el volumen sin corteza en 1.721 metros cúbicos. Fianza provisional, 150.000 pesetas.

El precio índice viene determinado por el incremento del 25 por ciento sobre la tasación, al alza, de la cual girará la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre del Estado de 6 pesetas, se presentarán en esta Comunidad (Casa Consistorial de Segovia) hasta las 13 horas del día anterior hábil al de la subasta o de apertura de plicas, bajo pliego cerrado, aportándose resguardo de constitución en la Depositaria de la fianza provisional, declaración jurada de no estar incurso el licitador en las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los que representen a tercera persona poder notarial bastantado.

La fianza definitiva del adjudica-

tario será del 6 por 100 hasta el millón de pesetas, más el 4 por 100 sobre lo excedente en cifra de oferta.

Se practicará revisión volumétrica para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos por anuncios, tasas y gestión técnica, contrato, impuestos, recargos y demás inherentes.

Se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, Planes Forestales, Reglamento de Contratación, Ley y Reglamento de Montes, y disposiciones de general y pertinente aplicación.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará una segunda el undécimo día siguiente hábil a contar del de la celebración de la primera, en las mismas y bajo iguales condiciones y tasación, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil.

Segovia, 20 de febrero de 1978.—El Presidente, Maximiliano Fernández García.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., Documento Nacional de Identidad número..., en nombre de..., en relación con las subastas de maderas del monte..., sito en..., de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» fecha..., aceptando total y expresamente las condiciones de los Planes y Pliegos, ofrece por la adjudicación de los productos del Lote... de dicho monte, la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Bole-

tin Oficial del Estado», y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA y del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

Lote 1.º—De 1.430 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 890 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel B, Tramo 1.º, Rodal 13.

Precio de tasación: 1.602.000 pesetas.

Precio índice: 2.002.500 pesetas.

Fianza provisional: 48.060 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10.

Lote 2.º—De 1.650 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 1.100 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel C, Tramo 1.º, Rodal 45.

Precio de tasación: 2.200.000 pesetas.

Precio índice: 2.750.000 pesetas.

Fianza provisional: 66.000 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10'15.

Lote 3.º—De 910 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 1.000 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel E, Tramo IV, Rodales 70 y 71.

Precio de tasación: 2.400.000 pesetas.

Precio índice: 3.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 72.000 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10'30.

Lote 4.º—De 625 pinos pinea con un volumen aproximado de 1.014 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de Cuartel E, Tramo IV, Rodales 81 y 82.

Precio de tasación: 1.318.200 pesetas.

Precio índice: 1.647.750 pesetas.

Fianza provisional: 39.546 pesetas.

Hora de la subasta: Las 10'45.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a cada

una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 10 a 14, en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará, el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en las subastas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de las mismas.

Duración del contrato.—Todo el año forestal 1978.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación al trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

Otras obligaciones.—Quienes resulten adjudicatarios quedan obligados a pagar en el Servicio Provincial del ICONA el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento, contada en blanco y gastos de operaciones facultativas. Igualmente deberán abo-

narse los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos graven o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento, y en general, cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el Carnet de Empresa con responsabilidad, siendo desestimadas las proposiciones que no lo acompañen, el que será reseñado en las que presenten de acuerdo con el modelo adjunto.

Regirán las condiciones generales y especiales para estos aprovechamientos, las contenidas y publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200 de fecha 20 y 21 de agosto y BOLETIN OFICIAL de la provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

La Adrada, a 21 de febrero de 1978.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.....de.....de 19....., en nombre propio (o en representación de....., según poder), en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día.....de.....de 197....., relativa a la enajenación de.....pinos, con unos.....metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del Monte número.....del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción

estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma del proponente).

—393

Alcaldia de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Don Julio San Segundo García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto Ordinario del año 1977, y la de Administración del Patrimonio Municipal, sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sotillo de la Adrada, a 16 de febrero de 1978.—El Alcalde, J. San Segundo.

—377

Alcaldia de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de regir en la subasta para el aprovechamiento ordinario de 825 pinos, con volumen de 508 metros cúbicos en blanco, del Monte «El Alijar», número 78 del Catálogo, de los propios de este Municipio, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las Navas del Marqués, a 20 de febrero de 1978.—El Alcalde, Jesús Sáenz Redondo.

—380

Alcaldia de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones confeccionado para las obras de reforma interiores que se llevarán a efecto en el «Casino Municipal», a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las Navas del Marqués a 20 de febrero de 1978.—El Alcalde, Jesús Sáenz Redondo.

—381

Alcaldia de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones confeccionado para las obras de acondicionamiento y Rasante de la calle de La Luna», a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las Navas del Marqués, a 20 de febrero de 1978.—El Alcalde, Jesús Sáenz Redondo.

—382

Alcaldia de Navarredonda de Gredos

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace constar que D. Julio Apausa González, vecino de este Municipio, solicita licencia municipal para construir una nueva fábrica de aserrio de maderas, que sustituirá a la que posee de antiguo, autorizada por el Ministerio de Agricultura, en los mismos terrenos de ésta, situados al lado del Camino Forestal de Navahondilla y margen derecha de la Carretera C 500, de Barco de Avila-Puerto del Pico, en el extrarradio de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que durante el término de diez días,

contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Navarredonda de Gredos, a 14 de febrero de 1978.—El Alcalde, Santiago Hernández de la Peña.

—351

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Poveda, 16 de febrero de 1978.—El Alcalde, Vicente de la Fuente.

—354

Alcaldia de Cuevas del Valle

EDICTO

Objeto de subasta.—Enajenación de productos resinosos de 20.602 pies, del monte 7 8 del Catálogo de estos Propios. Tasación 177.816 pesetas e índice 222.270 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentación en Secretaría Municipal y horas de diez a trece.

Garantías.—La provisional, el 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva, el 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

Documentación.—En sobre aparte del que contenga la proposición, el licitador acompañará el resguardo de constitución del depósito provisional, declaración jurada de no ha-

llarse incurso en causa alguna de excepción o incompatibilidad, Documento Nacional de Identidad, carnet de empresa con responsabilidad. En caso de actuar en nombre de tercero, poder notarial que así lo acredite.

Duración del contrato.—Desde la adjudicación definitiva hasta el 15 de noviembre del actual.

Pago del aprovechamiento.—El 15 por 100 del valor que alcance la subasta en la cuenta de mejoras del monte y el 85 por 100 restante en Arcas Municipales.

Obligaciones varias.—El adjudicatario vendrá obligado a pagar en la habilitación del servicio provincial del ICONA en Avila, el importe de las indemnizaciones; a ingresar en la Caja Municipal los gastos de anuncios de la subasta y cuantos otros se recogen en el pliego de condiciones.

Expediente general.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal y en las oficinas del ICONA, hasta el acto de subasta, todos los días hábiles. Si la subasta quedare desierta o las proposiciones fueren inadmisibles, se celebrará una segunda subasta bajo las mismas condiciones de ésta, una vez transcurridos cinco días hábiles siguientes a celebrada la primera.

Cuevas del Valle, 21 de febrero de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, natural de..., provincia de..., con domicilio en... de..., con Documento Nacional de Identidad número..., en representación de..., con... documentos que lo acreditan. En relación con el anuncio de subasta que el Ayuntamiento de Cuevas del Valle publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día..., número..., para enajenar el aprovechamiento de resinas del monte 7 8 del Catálogo de estos Propios, se comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del pliego que dice conocer y admitir en todas sus partes. Se halla en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad del

sector de rematantes de resinas, que exhibe. Ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de.... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —397

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Don José Varas Maroto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Tiemblo:

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto Extraordinario número 1/75 formado para el pago de las obras de bajada de agua de San Gregorio, encauzamiento del arroyo de los Povos y adquisición de un compactador de basuras, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Tiemblo, 21 de febrero de 1978.—El Alcalde, José Varas Maroto. —404

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 27 de enero último, acordó previos los trámites correspondientes, la cesión por cincuenta años del terreno sito en «Las Gamelluelas» y destinado a Campo de Fútbol a la Real Federación de Fútbol.

Lo que se somete a información pública por espacio de quince días en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Sotillo de la Adrada, 21 de febrero de 1978.—El Alcalde, (ilegible). —407

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

La Corporación Municipal de mi Presidencia, ha aprobado los Pliegos

de condiciones facultativas y económico administrativas, que regirán en la subasta del aprovechamiento de resinas señalado en el monte número 22 del Catálogo, año 1978, a efectos de examen y reclamaciones procedentes. Se exponen al público en Secretaría cumpliendo lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Cruz del Valle, 18 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —402

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

SUBASTA DE RESINAS URGENTE

Objeto de subasta.—Enajenación del aprovechamiento de resinas, Lote único, señalado en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, año 1978, integrado por 38.805 pinos de resinación a vida, y 8.357 pinos a muerte, con un total de 55.519 entalladuras de tercer año, Grupo C, con precio de Tasación de 308.043 pesetas, y precio Índice de 385.052 pesetas. Fianza provisional: 9.241 pesetas.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables, hora de 10 a 13.

Plazo licitatorio.—Diez días hábiles, a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura y publicidad de proposiciones, tendrá lugar a las 12 horas, del siguiente día hábil al en que termine la recepción de las mismas.

Garantías.—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, queda ya señalada. La definitiva, que servirá de garantía al respectivo contrato, será del seis por ciento del precio en que se adjudique la subasta.

Plazo de ejecución.—Desde la entrega al 15 de Noviembre de 1978.

Sistema de resinación.—Pica de corteza estimulada.

Pago del aprovechamiento.—El total importe en que se adjudique la subasta, se ingresará: el 15 por 100 en la cuenta de mejoras de este Monte, en el Banco de España, en Avila; y el 85 por 100 restante, en dos plazos iguales, el primero, dentro de los veinte días siguientes al de la entrega del aprovechamiento, y el segundo, el día 31 de agosto de 1978.

Obligaciones del adjudicatario.—Quien resulte adjudicatario del aprovechamiento, vendrá obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial del ICONA en Avila, el presupuesto de indemnizaciones, 22.498 pesetas; los gastos de operaciones facultativas, 9.432 pesetas; y reintegrar en la Depositaria Municipal los gastos de anuncios, reintegro del expediente, póliza de 300 pesetas de la MUNPAL, gastos generales que señalan los Pliegos de condiciones aprobados, y las Tasas, Impuestos o Tributos establecidos.

Mesa de subasta.—Estará integrada por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue; Funcionario del ICONA que le represente, y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Segunda subasta.—Caso de declararse desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Información.—El expediente general, con la propuesta y Pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto de subasta.

Santa Cruz del Valle, 18 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pedro González Dégano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número.... y Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., comparece en representación de....., lo que acredita con....., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, que inserta el BOLETIN OFICIAL de la provincia número.....,

del día.... de.... de 1978, que abre licitación pública para enajenación del Lote único, de resinas en todo el monte número 22 del Catálogo perteneciente a sus bienes de Propios, año 1978, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos aprobados, que dice conocer y aceptar en su integridad, por el que ofrece la suma de.... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitante).

—399

Alcaldía de San Juan de la Nava

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación se anuncia la siguiente subasta de maderas:

Objeto de subasta.—Aprovechamiento extraordinario forzoso de maderas en el monte número 85, «Pinar del Valle», año 1978, de 116 pinos pinaster, 167 trozas, con volumen sin corteza de 187 metros cúbicos, a realizar durante el año 1978.

Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Jefatura Provincial del ICONA todos los días laborables desde las 10 a las 13 horas, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Garantías para la subasta.—Provisional del tres por ciento del tipo de tasación que asciende a tres mil trescientas sesenta y seis pesetas. La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento del valor de la adjudicación.

Plazo para presentar las proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 10 a las 13 horas, todos los días laborables a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas o proposiciones.

Apertura de plicas.—Por la Mesa de licitación a las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles contados

desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tipos de licitación.—Tasación: ciento doce mil doscientas pesetas (112.200).

Precio índice: Ciento cuarenta mil doscientas cincuenta (140.250) pesetas.

Segunda subasta.—Sin más aviso, al día siguiente de celebrarse la primera transcurridos que sean cinco días hábiles y la misma hora.

Derecho de tanteo.—Se reserva este derecho el Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones vigentes.

Revisión de cubicación.—Los aprovechamientos se realizan a riesgo y ventura, por renuncia de la Corporación a trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por parte de los licitadores que acudan a la subasta.

Exposición de los pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por término de ocho días, que serán resueltas por la Corporación a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de los pagos.—De acuerdo con la condición tercera de las condiciones económico-administrativas.

Gastos a cargo del adjudicatario.—Los señalados en la condición 9.ª y 10 de las económico-administrativas.

Documentación para la subasta.—Se acompañarán a la proposición en pliego aparte los siguientes documentos: a) Documento que acredite la personalidad del licitador; b) Carnet de Empresa con responsabilidad; c) Declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y d) Carta de pago de haber realizado la garantía provisional.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas y cerrado o lacrado el sobre que las contenga, se ajustarán al modelo de proposición que al final se inserta.

San Juan de la Nava, 21 de febrero de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., (nombre y dos apellidos), de profesión....., y vecino de....., con D. N. I. número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día..... de..... de 19....., y pliego de condiciones para la subasta de 116 pinos, 167 trozas, con un volumen de 187 metros cúbicos en el monte número 85 de la pertenencia de este Ayuntamiento, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos en la cantidad de..... pesetas (en letra), habiendo hecho el depósito del tres por ciento del tipo de tasación conforme acredita con la carta de pago adjunta; en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad del sector de rematantes y aserradores de madera.

(Fecha y firma del proponente).
—430

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 24 del Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de cuatro días el pliego de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinación de 46.500 pinos en el monte número 13 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, año forestal 1978.

Mijares, 20 de febrero de 1978.—
El Alcalde, (ilegible). —401

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE RESINAS URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o Concejal en quien dele-

gue, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA de Avila y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta del aprovechamiento de resinación del monte número 13 del Catálogo para el año 1978, que a continuación se indica:

Número de pinos a vida, 46.500, en tercera entalladura, por el sistema de resinación de pica de corteza estimulada.

Precio Base de tasación: 279.000 pesetas, e Índice 348.750 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio base de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

Plazo: Desde la entrega hasta el día 15 de noviembre de 1978.

Presentación de Plicas.—Se presentarán en la Secretaría Municipal desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia todos los días laborables hasta el anterior al fijado para la subasta de 10 a 13 horas. En sobre aparte se acompañará la carta de pago de la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad del proponente, Carnet de Empresa con Responsabilidad, de concurrir en nombre de otra persona poder que lo acredite.

Condiciones Generales y Especiales.—Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de junio de 1975), así como las especiales de las contenidas en el Pliego de Condiciones Facultativas para ejecución de aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública (Resinación, condiciones 1.ª a 15.ª) publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de septiembre de 1959, cuando se haya de resinar por el sistema de Hugues, y las contenidas en el Pliego de Condiciones Facultativas y Técnicas para la ejecución de los aprovechamientos resinosos en montes de Utilidad Pública por el sistema de pica de corteza estimulada (BOLETIN OFICIAL de la

provincia de 24 de febrero de 1973) cuando se haya de resinar por dicho sistema.

Los pliegos de condiciones constan en el expediente.

Modelo de proposición, el que se indica a continuación.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, periódicos, etcétera, reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediere, presupuesto de indemnizaciones a ICONA y cuantos otros gastos pudieran irogarse al Ayuntamiento como consecuencia del expresado aprovechamiento.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la primera a la misma hora y condiciones.

Mijares, 20 de febrero de 1978.—
El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad; vecino de....., con residencia en....., con Documento Nacional de Identidad número....., y con Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., del día....., relativa a la enajenación del aprovechamiento de resinas de 46.500 pinos en tercera entalladura, del monte número 13 del Catálogo, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas y Técnico Facultativas, que declara conocer, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).
—400

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Dña Victoria Sánchez Rodríguez, vecina de esta villa, solicita autorización para instalar en esta localidad una industria de Autoservicio de Alimentación, en la calle de Don Juan Manuel Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, 20 de febrero de 1978.—
La Alcalde, Emilia de Pedraza.

—383